



Riohacha D.T.C., 26 de julio de 2022.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	CONSTRUIMOS DE LA GUAJIRA
Demandados:	DIANA BRITO GUERRA y OTRO
Radicación:	44-001-40-03-001-2015-00143-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante doctora YOLIS MEJIA GUERRA en donde solicita la entrega de títulos judiciales dentro del proceso de la referencia, y, revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que no existe títulos judiciales pendientes de pago en favor del proceso referenciado, motivo por el cual no es procedente dicha solicitud.

En consecuencia, esta agencia judicial negará la solicitud de entrega de títulos judiciales.

Por lo anterior se,

RESUELVE

NIÉGUESE la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

J. D.

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **454f0ccd2382166a4fde17ddf07a8c5649c25ead175064b614c4ac631a400a3f**

Documento generado en 26/07/2022 02:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>